

## Auxiliares de los Comerciantes

14/05/21

1. **Factores:** Es el que dirige una empresa o un establecimiento ya que siempre el factor está a favor del Comerciante, de manera que no tenga su factor.
2. **Capacidad del factor:** Esto se refiere a la ayuda o cargo de personas ajenas pero con el permiso de representar a otro según las leyes que especifican para mantener a tanto lo sucedido o de tomar de decisiones.
3. **Constitución del factor:** Es el factor que se constituye mediante un permiso de representación, por el comerciante, por el que se da por un contrato el trabajo del factor del registro mercantil que se obtiene el mismo.
4. **Responsabilidad del factor:** Es el factor que contrata en nombre propio y que por otro lado podrá dirigir su acción del contrato principal con el que está actuó por cuenta principal que trate la actividad de la empresa.
5. **Responsabilidad del principal:** Es el que tiene toda la responsabilidad por los contratos que celebre el factor que no sean pertinentes a la actividad de su empresa por sus instrucciones que esté aprobado por sus hechos positivos que induzcan ser aprobados.
6. **Prolongación de funciones:** Es la ampliación y extensión del plazo para el cual fue designado, nombrado por una función de la calidad de factor que posea.

14/05/21

7. **Dependientes:** Es un empleado del principal, generalmente en contrato de trabajo, quienes constantemente realizan alguna gestión propia de la empresa o establecimiento por cuenta del propietario.

8. **Facultades de los dependientes:** Estos son los dependientes que se encargan de atender al público dentro del establecimiento en que trabajan, para realizar los factores que tocan a su cargo para su función de su realización por gestiones de tal forma empleado.

9. **Dependientes Viajeros:** Son los encargados para operar en nombre de la empresa, realizando cualquier limitación a sus facultades de constar de la compra y venta del auxiliar de comercio que viajan al interior o exterior de país.